



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 011 2007 00164 00
Demandante	José Jesús Quintero Ortiz
Demandada	Gloria Miriam Zapata y otros
Asunto	Declara desierto recurso de apelación.
AS	712V (528)

Toda vez que dentro de la oportunidad señalada en el artículo 324 del Código General del Proceso, la parte interesada no suministró las expensas para la expedición de las copias requeridas para surtir el recurso de apelación concedido en auto del 02 de septiembre de esta anualidad, **se declara desierto.**

NOTIFIQUESE,
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e2fc9349c17fa0742ef7351f1c3655be9b52366556fa587a41d0a9743df4553

Documento generado en 20/10/2020 11:27:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>